

GOBIERNO DE ENTRE RIOS

Nota N° 0^{MG} /2022 -L

CIRCULAR SIN CONSULTA
TRAMITE URGENTE Y CON VENCIMIENTO

Concordia 19 de Diciembre de 2.022

Referencia: Circular sin Consulta

Asunto Licitación Privada N° 4 y 5/2022

Señores Oferentes

Visto que se encuentra en trámite el llamado a **Licitación Privada N° 4/2022 y 5/2022**; y que se han observado errores en los pliegos de bases y condiciones que regirán el llamado a licitación es que por esta **CIRCULAR SIN CONSULTA** se procede a sustituir y/o reemplazar y/o suprimir el texto de algunos artículos **de los pliegos publicados** por el siguiente a saber:

1.- Reemplácese el texto del artículo 7° - Calificación de los Oferentes - del Anexo a los Pliegos de Condiciones por el siguiente:

7. CALIFICACIÓN de los OFERENTES

7.2 Procedimiento de evaluación

El procedimiento de evaluación se rige por lo determinado por el Decreto N° 484/21 MPlyS reglamentado por la Resolución N° 305/2021 M.P.I.Y.S.-

Las Ofertas presentadas, se ordenarán de menor a mayor conforme al precio cotizado.

La Comisión de Estudio de Propuestas elaborará un informe aconsejando la adjudicación al Proponente cuya oferta resulte ser la más conveniente a los intereses de la Provincia.

Previo a emitir informe, se efectuará el estudio de las ofertas bajo las siguientes pautas y puntajes:



JORGE J. ALMUZARA
COORDINADOR GRAL.
C.A.F.E.S.G

Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande
AREA LEGAL CAFESG
San Juan N° 2097 -Concordia -Entre Ríos CP E3200BBK - Tel. 422- 6665/ 6666

GOBIERNO DE ENTRE RIOS

Nota N° /2022 -L

a) Monto de la Propuesta: Puntaje de 1 a 40

Para la determinación del puntaje previsto en este apartado, se seguirán las pautas que se establecen en el apéndice.-

b) Análisis de Precios en relación a su claridad y ajuste a las condiciones establecidas por el pliego: puntaje 1 a 20

En este punto se deberán considerar los siguientes aspectos:

1.- Mano de Obra (5 puntos): Se analizarán los rendimientos expuestos los análisis, así como la calificación del/los Operarios/s.-

2.- Materiales (5 Puntos): se le asignarán 2 puntos para el análisis de los rendimientos, 2 puntos para los costos de los materiales y 1 punto por correspondencia entre material y el ítem a desarrollar/ejecutar.-

3.- Equipos (5 puntos): Se asignarán 2 puntos para el rendimiento consignado, 2 puntos para el valor de las horas máquinas utilizadas y 1 punto para la correspondencia del equipamiento incluido en el análisis de precio y el equipo propuesto para la obra.-

4.- Composición e3l Factor "F" (3 puntos): En este apartado se debe considerar que el "Beneficio" debe ser del 10% y la secuencia del cálculo del coeficiente de resumen: [(costo + gastos generales) + beneficios] + I.V.A.-

5.- Conformación de los gastos generales (2 puntos): En este apartado deberá tenerse en cuenta el plazo propuesto para la obra y los costos de los elementos a entregar a la inspección (movilidad, local para funcionamiento, telefonía fija y celular, etc).-

c) Informe sobre antecedentes empresarios (privativo de la Dirección General del Registro de Contratistas de Obras y Servicios y Variación de Costos): puntaje de 1 a 12.

Deberá solicitarlo la Comisión de Estudios de Propuestas enviando solamente el listado de oferentes y el nombre, presupuesto oficial y plazo de obra.-

d) Equipo propuesto: Puntaje 1 a 5.-

Para la determinación del puntaje la Comisión justificará la asignación del mismo teniendo en cuenta la correspondencia del equipo propuesto, el estado y disponibilidad de los mismos considerando otras obras en ejecución, condición de titularidad o encontrarse sujeto a alquiler.-

e) Plan de Trabajo, plan de acopio y plan de inversiones: Puntaje 1 a 5.-

Para la determinación del puntaje, la Comisión justificará la asignación del mismo considerando la correspondencia en la propuesta ejecutiva del obra no solo en su aspecto material de la ejecución sino al apalancamiento financiero del oferente considerando si se autoriza o no un anticipo

financiero o acopio de materiales, y los plazos de pago de los certificados (hasta 60 días posteriores a la medición). El puntaje ideal (5 puntos) irá disminuyendo en la medida que existan inconsistencias en este rubro.-

f) Personal obrero, administrativo y profesional local en el plantel estable de la empresa: Puntaje de 1 a 5.-

Se deberá considerar en el análisis de Recurso Humano el personal mínimo necesario y estable en función de la obra en cuestión, la experiencia y antecedentes laborales declarados para dicho personal, la capacidad operativa de la empresa, los antecedentes del representante técnico y su estabilidad en la

GOBIERNO DE ENTRE RIOS

Nota N° 0116 /2022 -L

empresa;

g) Capacidad económica-financiera: Puntaje de 1 a 5 .-

Para la obtención y asignación del puntaje se evaluarán los balances y documentación contable exigida en los Pliegos, fundamentando las conclusiones;-

h) Relación laboral social y sus antecedentes (privativo de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social): Puntaje de 1 a 3.-

i) Antecedentes en obras similares: Puntaje 1 a 3.-

j) Presentación de la oferta: Puntaje 1 a 2.-

Para la asignación de este puntaje, se evaluará el orden y prolijidad de la presentación de la oferta y la integralidad de la documentación exigida en los pliegos.-

A la suma de puntaje que cada oferente obtenga resultante de la aplicación del procedimiento antes señalado, se le adicionará el siguiente puntaje:

k) Si la firma es provincial: 20% (veinte por ciento) sobre el punto a) "Monto de la Propuesta"

Para acreditar la calidad de firma provincial, se deberá acompañar los siguientes requisitos:

a.- Acreditación de su radicación o asiento principal en la Provincia de Entre Ríos no mejor a tres (3) años;

b.- Constancia de inscripción en AFIP, ATER y la Administración Municipal correspondiente;

Apéndice

Para la determinación del puntaje previsto en el apartado a) "Monto de la propuesta", se considerará sólo la conveniencia económica del monto ofertado de acuerdo a la siguiente metodología;

1. El Presupuesto Oficial deberá ser actualizado para el estudio al mes anterior a la fecha de licitación (mes base) y se denominará Presupuesto Oficial Actualizado (POA).

La actualización del Presupuesto Oficial deberá realizarse mediante el coeficiente de ajuste que surja de la utilización de la estructura de ponderación determinada por el organismo para la obra de análisis tomando como referencia los precios publicados por la Dirección General del Registro de Contratistas de Obras y Servicios y Variación de Costos o, en el caso de ser necesarios, por otros organismos oficiales o especializados aprobados por el Comitente (cfr. Art 7 Anexo Decreto N° 2715/16 MPlyS). Es decir que se deberá calcular la variación de precios para el período en análisis de cada uno de los insumos que componen la estructura de ponderación, ponderados a través de la definición realizada por la estructura de ponderación de la obra y con ello actualizar el presupuesto oficial.

Para esta actualización el organismo podrá solicitar colaboración de la dependencia antes mencionada.

2. Se asignarán 40 puntos a la empresa cuya propuesta económica sea más baja y al resto de las propuestas se les dará un puntaje proporcional a la diferencia con la propuesta de 40 puntos.-

3. Si no existiesen propuestas por debajo del Presupuesto Oficial Actualizado, se le asignará 40

GOBIERNO DE ENTRE RIOS

Nota N° /2022 -L

puntos a este último y al resto de las propuestas se les dará un puntaje proporcional a la diferencia del mismo.-

4. Se considerarán no convenientes en términos económicos y pasibles de ser desestimadas, las propuestas que se encuentren por encima del 20% del Presupuesto Oficial Actualizado. En este caso la Comisión deberá realizar consultas a las dependencias correspondientes a fin de determinar la capacidad presupuestaria y financiera de afrontar la obra en dichos casos. Esta consulta deberá realizarse en los casos que una de estas propuestas sea la propuesta a sugerir por parte de la Comisión.

METODOLOGIA PUNTUACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA

POA: Presupuesto oficial actualizado (actualizado al mes base de licitación);

Pmin: Propuesta mínima.

Entonces:

Si existe Pmin, es decir $P_{min} < POA < P_i$

$P_{min} = 40$

$P_{U_i} = A_i * 40$

$A_i = 2 - (P_i)$

Pmin

Donde:

P_{U_i}: es el puntaje del punto a) de la propuesta i;

A_i: es el coeficiente que determina el puntaje;

P_i: Monto de la propuesta i;

i: es el número de la propuesta o identificación de cada propuesta.


Si no existe Pmin:

$POA = 40$

$P_{U_i} = A_i * 40$

$A_i = 2 - (P_i)$

POA



JORGE J. ALMUZARA
COORDINADOR GRAL.
C.A.F.E.S.G

GOBIERNO DE ENTRE RIOS

Nota N° 016 /2022 -L

b) Equipo propuesto: (***)

NOMINA COMPLETA de EQUIPOS a PRESENTAR por los PROPONENTES

Los proponentes deberán presentar la nómina completa de los equipos que se emplearán para llevar a cabo la obra. A tal efecto deberán llenar debidamente la Planilla Completa de los Equipos

Propuestos, cuyo modelo se adjunta como Anexo IV, que consta de las siguientes columnas:

COLUMNA 1 - N° DE ORDEN INTERIOR:

Para llenar esta columna, las empresas previamente deberán codificar o numerar sus equipos, lo cual facilitará su identificación para la inspección o durante el desarrollo de la obra.

COLUMNA 2 - DESIGNACIÓN:

Se refiere a la denominación del equipo o maquinaria, Ejemplo: Retroexcavadora y equipos complementarios, etc.

COLUMNA 3 - MARCA:

Se refiere al nombre de la fábrica y/o al nombre con que dicha fábrica denomina a la máquina ofrecida.

COLUMNA 4 - MODELO:

Indicará año de fabricación de la máquina ofrecida.

COLUMNA 5 - MOTOR Y CHASIS:

Indicar los números de motor y chasis coincidentes con los que se encuentran grabados en los equipos.

COLUMNA 6 - POTENCIA O CAPACIDAD:

Se deberá expresar en las unidades que indique el trabajo de la máquina en su capacidad operativa (HP, m3, tn, m3/h, t/h, etc.)

COLUMNA 7 - N° DE HORAS DE TRABAJO:

Se indicará el total de horas útiles trabajadas por la máquina al momento de la oferta.

COLUMNA 8 - ESTADO:

Se indicará MB (muy bueno), B(bueno) o R (regular) según sea el estado del equipo, debiéndose aclararse al dorso de la planilla cualquier tipo de observaciones sobre reparaciones efectuadas o a efectuarse, faltantes, etc.

COLUMNA 9 - UBICACIÓN ACTUAL:

El Contratista deberá indicar en el momento de la Licitación, donde se encuentra ubicado el equipo ofrecido para poder realizar su Inspección: Obra, taller de reparación, depósito, etc.

COLUMNA 10- FECHA DE DISPONIBILIDAD:

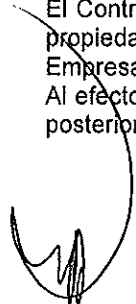
El Contratista deberá indicar en qué fecha la máquina ofrecida queda en condiciones de ingresar a la obra.


COLUMNA 11- PROPIEDAD:

El Contratista deberá indicar si el equipo ofrecido es de su propiedad o alquilado. Si los equipos no fueran propiedad del Oferente, éste deberá presentar la documentación que acredite el compromiso formal de la Empresa prestataria de la cesión de los equipos en el momento que se especifique.

Al efecto de estudio de las propuestas por la Administración no se aceptarán ampliaciones de dicha nómina posteriores al acto de apertura de la licitación.

Sin otro particular, saludo atentamente.-


JORGE J. ALMUZARA
COORDINADOR GRAL.
C.A.F.E.S.G


Dra. María Vanegas Alencázar
Asesoría Legal
C.A.F.E.S.G.
Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande
ÁREA LEGAL CAFESG
San Juan N° 2097 -Concordia -Entre Ríos CP E3200BBK - Tel. 422- 6665/ 6666

11

11